



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Administración

## Acuerdo aprobación definitiva Plan Local de Instalaciones deportivas-pleno ordinario 2 de febrero de 2026

*Acuerdo aprobación definitiva Plan Local de Instalaciones deportivas-pleno ordinario 2 de febrero de 2026*

### APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE MOCLIN (PLIED).

Hago saber; Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2026 aprobó definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Moclin ,el cual fue sometido a periodo de exposición al público en el Bop de Granada de 3 de diciembre de 2025 anuncio número 231 y no fueron presentadas alegaciones.

Considerando que a fecha de 19 de septiembre de 2024, fue adoptado acuerdo de pleno en sesión ordinaria aprobando provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Moclin.

Considerando que en fecha de 5 de noviembre de 2024, fue recibido con Registro de Entrada número 2024-E-RC-3021 informe favorable de la Consejería de Cultura y Deporte Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de fecha 31/10/24, cuyo contenido dice así:

*“CONCLUSIONES: Por último, el PLIED que se informa presenta la siguiente documentación:*

*- Informe urbanístico de los Servicios Técnicos Municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente , concluyendo este último en sentido favorable.*

*Por ello, se informa que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Moclin no necesita pasar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica porque:*

*· Sus actuaciones se encuentran ya evaluadas ambientalmente desde el punto de vista estratégico a través del procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Planeamiento urbanístico.*

*· La integración ambiental del plan está garantizada al incorporar las determinaciones ambientales que el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, como consecuencia de su correspondiente procedimiento de evaluación ambiental estratégica, establece para los planes locales. Según la Ley del deporte (artículo 71.2), los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que establezca el Plan Director de Instalaciones Deportivas(PDIEDA).*

*Por todo lo expuesto, se informa favorablemente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Moclin, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.*

*Una vez recibido el presente informe, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se procederá a su aprobación definitiva.*

**APROBACIÓN DEFINITIVA** *Una vez emitido informe al Plan Local aprobado provisionalmente por parte de la Consejería competente en materia de deporte, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.*

*Una vez aprobado definitivamente el PLIED, se remitirá a esta Dirección general el documento aprobado en PDF mediante registro electrónico acompañado de un certificado del secretario del Ayuntamiento, en el que se haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.”*

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Moclin en los mismos términos en que ha sido redactado y remitido por la Diputación Provincial de Granada, de acuerdo con el artículo 25 Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

**SEGUNDO:** Publicar el PLIED aprobado definitivamente en el BOP.

**TERCERO:** Remitir a la Consejería de Cultura y Deporte, Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas copia certificada del acuerdo plenario, junto con copia certificada del PLIED aprobado definitivamente.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**